

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 01 de Marzo del 2021



D. EXENTO Nº **729** - VISTOS
ID DOC: 408163

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Artículos Números 63 Letra F, que fijan normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.
- 3.- Dictamen N° 35593 del año 1995, de Contraloría General de la Republica de fecha 08 de Noviembre del 1995.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 19 de octubre del 2015 de Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

1.- La llegada de las vacunas para la comuna de Río Bueno y el proceso de Vacunación Covid; es que se hace necesario cubrir de forma urgente la masiva vacunación de los Adultos Mayores en la Comuna y la Población en general; es por ello que se requiere dejar realizado el traspaso de 02 móviles municipales, los cuales serán utilizados por el personal de Salud. Teniendo presente que el gasto de combustible será proporcionado y solventado por el Departamento de Salud; de igual manera se requiere que se lleve Hoja de Vida y Bitácora de las Camionetas Traspasadas.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE EL TRASPASO** de 02 Vehículos de usos fiscal a contar de Marzo del presente año por un periodo 01 mes, al Departamento de salud Municipal; para el proceso de vacunación en la Comuna de Río Bueno; los móviles serán los siguientes.

Camioneta	Placa Patente
Nissan NP-300, Roja	LRT-96
Nissan NP-300, Blanca	PKRS-57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PICHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE